



NEUQUEN, 30 de Junio del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "**MEJOR PLOTTIER S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE. 1932/2023)**" (INC. n° 1971/2023) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos y candidatas formulado por el partido político **MEJOR PLOTTIER** para la categoría de Intendente de la ciudad de Plottier.

Que conforme surge de fs. 18 de estos actuados, el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere al candidato a Intendente, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idéntico postulante presentara el partido **MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**. Adjunta a fs. 7/15 la documental que acredita la autorización partidaria para la adhesión.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar los candidatos y candidatas de la referida agrupación política.

Que mediante resolución, dictada en "**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023-EXPTE. 1932/2023)**" (INC. n° 1959/2023) que tengo a la vista, se aprobó la oficialización del candidato a Intendente para dicho partido, por lo que corresponde la oficialización en el presente.

Conforme surge de la verificación de los

requisitos del candidato, la que ha sido realizada mediante la utilización del Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que reúne los requisitos necesarios para la postulación y no posee inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR al Candidato del partido **MEJOR PLOTTIER** que a continuación se detalla:

INTENDENTE PLOTTIER.

| Orden | Nombre y Apellido | DNI | Denominación |
|------------|-------------------|----------|--------------|
| 1° Titular | SERGIO LUIS SOTO | 24413081 | SERGIO SOTO |

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

MATIAS E. NICOLINI
Juez Electoral Provincial